



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

“Quillabamba Ciudad del Eterno Verano”

ACUERDO DE CONCEJO N° 076 -2024-MPLC

Quillabamba, 22 de julio del 2024

VISTO:

El Pleno del Concejo de la Municipalidad Provincial de La Convención, en sesión ordinaria, de fecha 19 de julio del 2024, con voto unánime del Pleno del Concejo y en su uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades y el reglamento interno del Concejo, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 012-2019-MPLC, de fecha 13 de junio del 2019, se aprueba el Reglamento de Reconocimientos que otorga la Municipalidad Provincial de La Convención. Resaltando que en el Artículo 08° del Título II, Capítulo I de Distinciones, refiere que la distinción de “Vecino Notable” se otorga al ciudadano ejemplar que radica en la Provincia de La Convención o ciudad de Quillabamba, que se distingue por sus gestiones, lucha social, trayectoria reconocida al servicio y desarrollo de su vecindad o comunidad;

Que, es política de la presente gestión, reconocer el esfuerzo y dedicación de los ciudadanos e instituciones públicas y privadas que se identifican y contribuyen al desarrollo de nuestra Provincia;

Que, con motivo del “CLXVII Aniversario de Creación Política de la Provincia de La Convención”, el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 19 de julio del 2024, acuerda otorgar la distinción de “Vecino Notable”, por haber contribuido en el desarrollo y progreso de la caficultura;

Por lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 3) del Art. 20° y 41° de la Ley N° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades, hechas las deliberaciones, con la votación respectiva y con la dispensa de lectura y aprobación de Acta, el Concejo Municipal en Pleno por unanimidad;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - OTORGAR, la Distinción de “VECINO NOTABLE”, en el marco de la celebración del “CLXVII Aniversario de Creación Política de la Provincia de La Convención”, al señor **FROLIAN OLIVERA GUTIERREZ**, por su labor solidaria y apoyo en el desempeño de cargos diligenciales al frente de cooperativas agrarias por más de 60 años, que contribuyeron al desarrollo y progreso de caficultores en la Provincia de La Convención.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General el Registro de la presente condecoración en el Libro Registro de Reconocimientos que otorga la Municipalidad Provincial de La Convención.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION



Dr. ALEX CURI LEÓN
ALCALDE PROVINCIAL
DNI: 23984679

CC
ALCALDIA
INTERESADO
ARCHIVO